



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000175

Res. 602/2022

Montevideo, 21 de febrero de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica referente al Proyecto Experimental de Unidades de Extensión (PEUE);

RESULTANDO: I) que en reunión bipartita firmada con fecha 2 de marzo de 2021, se efectuaron ajustes al mismo por lo que es necesaria su aprobación conjuntamente con el perfil de los integrantes del mismo;

II) que de acuerdo a la finalidad con los que fueron creados los Polos Educativos Tecnológicos y los Institutos de Alta Especialización de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, se hace necesario implementar el área de extensión, tanto para fortalecer la relación con los actores productivos y educativos de los territorios, así como, las experiencias de práctica en ámbitos laborales (prácticas profesionales, pasantías curriculares, proyectos, estudios);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario aprobar el Proyecto Experimental de Unidades de Extensión conjuntamente con los perfiles correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 Literal C), de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Aprobar el Proyecto Experimental de Unidades de Extensión que luce de fs. 3 a 13 de estas actuaciones.
- 2) Aprobar el Perfil de los integrantes de las Unidades de Extensión que a

continuación se detalla:

#### PERFIL FUNCIONAL

El desempeño de la función requiere:

- Integrar el equipo de la Unidad de Extensión de los Polo Educativos Tecnológicos (PET) y los Institutos de Alta Especialización (IAE).
- Elaborar, ejecutar, evaluar y sistematizar los Proyectos Territoriales de Extensión pertinentes para el Polo Educativo Tecnológico o Instituto de Alta Especialización, involucrando los centros de Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la zona de influencia, con prioridad en Institutos Superiores, Escuelas Técnicas, Escuelas Especializadas.
- Participar en estudios sectoriales coordinados por los Articuladores de extensión
- Desarrollar la promoción y gestión de prácticas profesionales, pasantías curriculares, y otras formas de educación en ámbitos de trabajo.

Para realizar dicha función deberá:

Trasladarse desde el Polo Educativo Tecnológico o Instituto de Alta Especialización hacia los centros educativos involucrados en el Proyecto Territorial de Extensión.

Realizar reuniones de coordinaciones de equipo según se oriente desde la Dirección Técnica de Gestión Académica y Educación Terciaria.

Participar de las reuniones de coordinación convocadas por los Articuladores de Extensión (AE) y coordinación nacional.

#### PERFIL ACADÉMICO

1. Docentes escalafonados de las áreas 703 y 929, con título de grado expedido por Universidad de la República, Universidad Tecnológica del Uruguay o Instituciones Habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura o con título



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

docente expedido por Formación Docente.

2. Egresado de Formación Docente: Administración y Tecnologías Agrarias (Instituto Normal de Enseñanza Técnica). Geografía e Historia (Instituto de Profesores Artigas).

3. Profesionales universitarios o con nivel terciario en diferentes formaciones: Ingeniería, Agronomía, Arquitectura, Administración de Empresas, Relaciones Laborales, Ciencias Ambientales y Biológicas, Sociología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Antropología, Licenciados en Educación, Licenciados en Ciencias de la Comunicación, Licenciados en Desarrollo, Tecnólogos, Prevencionistas.

Requisito excluyente: presentar titulación, (según numeral 1, 2 y/o 3 del perfil académico) y acreditar aprobación del Curso Taller Introducción a la Extensión u otros mecanismos aprobado por la DGETP-UTU.

#### DEPENDENCIA JERÁRQUICA

El/la Profesional que desarrolle funciones en extensión tendrá dependencia jerárquica de las direcciones del Polo Educativo Tecnológico (PET) o de los Institutos de Alta Especialización (IAE).

#### DEPENDENCIA FUNCIONAL

Coordinadora su actividad con la Dirección de Educación terciaria, la coordinación nacional de extensión de la Dirección Técnica de Gestión Académica. Se registrará por la ordenanza N°45 del Consejo Directivo Central Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública “docencia indirecta” (CAP 1 Artículo 2).

#### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Los resultados de los proyectos de las Unidades de Extensión, deberán tener un componente que refleje el grado de evidencia de obtención de los objetivos

fijados en el diseño anual.

Asimismo los estudiantes evaluarán las actividades realizadas a lo largo del proyecto en el que participaron, como forma de aportar su visión que suma a la actualización permanente de las propuestas educativas.

A efectos de evaluar el desempeño de este perfil, se constituirá un tribunal integrado por un representante designado por la Dirección de Educación Terciaria (Coordinador de carrera o referente de área), Director del Polo Educativo Tecnológico o Instituto de Alta Especialización y la coordinación nacional de Extensión.

Para ello, el Director del Polo Educativo Tecnológico o Instituto de Alta Especialización, recabará la información necesaria de los centros educativos que participaron del proyecto, las inspecciones técnicas en el caso de Educación Media Superior, las inspecciones regionales y los coordinadores de carrera de Educación Terciaria.

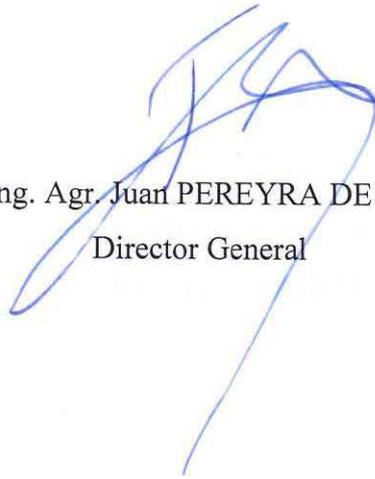
3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y Secretaría docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General